



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por Pleno ordinario, celebrado el 22 de febrero de 2013, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante subasta del arrendamiento de fincas rústicas de Tubilla del Agua, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto*: Fincas rústicas de Tubilla del Agua, mediante subasta en sobre cerrado.

2. – *Duración*: El arrendamiento se concertará desde el año 2013 al 2018, comenzando a la formalización del correspondiente contrato y finalizando a todos sus efectos el 30 de septiembre de 2018, sin opción a prórroga por parte del arrendatario, con renuncia expresa al derecho que en su caso pudiera corresponderle.

3. – *Forma de pago*: El primer pago se hará efectivo al 100% a la formalización del contrato, debiéndose hacer los pagos de cada anualidad al comienzo de cada campaña, en el mes de octubre.

Los adjudicatarios deberán entregar al mismo tiempo que se produzca el primer pago, en concepto de fianza para responder del cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse, una cantidad igual al 5% de la renta total, calculada sobre cinco años y que será devuelta al término del arriendo.

4. – *Lugar y fecha de la subasta*: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Tubilla del Agua, coincidiendo con el Pleno ordinario del tercer trimestre del año 2013, de lo que serán informados licitadores e interesados.

5. – *Resto de condiciones*: Ver pliego, que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tubilla del Agua, a 18 de julio de 2013.

El Alcalde,
Miguel Ángel Santamaría Marquina